



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 12 de noviembre de 2019.

---

### ACTA N° 15

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira**

**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol**

**DECANOS y VICEDECANOS:** PÉREZ, Elena del Carmen; ALBERTO, Catalina Lucía; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; OLGUÍN, Guillermo Jorge; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; MOHADED, Ana; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio; DEZZUTTO, Flavia Andrea; ALTAMIRANO, Patricia.

**DIRECTORES:** MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; GODOY, Juan Carlos; URCIUOLO, Marta; CUELLA, Silvina Alejandra; AIZENBERG, Alejandro; ÁVILA, Olga Silvia; GARBARINO PICO, Eduardo; MOISO, Enrique Ángel; SOSA, Claudia; BRAIN, Roberto Elio; BOITO, María Eugenia; SCANDALIARIS, Melina; VERA, Mónica Mabel; MORALES LAMBERTI, Alicia.

**EGRESADOS:** SERRA, Estefanía; NOTAFRANCESCO, Santiago.

**ESTUDIANTES:** CÓRDOBA, Eliana Evelyn; COALOVA, Esteban; RODRÍGUEZ, Jimena Alejandra; LESCANO, Leandro Martín; MORENO, Jorge Maximiliano; DOMINGUEZ, María Sol; CERESO PINTO, Josefina; RIVERO, Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio.

**NO DOCENTES:** GATTI, Fernando Martín; LUNA, Adriana Beatriz.



**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**  
**Rector: Dr. Hugo Juri**  
**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.  
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.  
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.  
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.  
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.  
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.  
Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.  
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.  
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.  
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.  
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.  
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.  
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.  
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIOVICH.  
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.  
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale

**EGRESADOS:**

NAZRALA, Diego	SEGURA, Ignacio
SERRA, Stefania	NEGRETTI BORGA, Dana Maria
NOTARFRANCESCO, Santiago	BOTTA, Marcelo

**ESTUDIANTES**

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel	SOLER, Gastón Osvaldo
CORDOBA, Eliana Evelyn	TASSONE MAREQUE, José Agustín
CRISTOFOLINI, Daniela Alejandra	COALOVA, Esteban
ALBELLA, Santiago Manuel	RODRIGUEZ, Jimena Alejandra
LESCANO, Leandro Martín	PERAZZOLO, David
AMATTI, Ana Candela	MORENO, Jorge Maximiliano
DOMINGUEZ, María Sol	ITURRIOZ, Leandro
CEREZO PINTO, Josefina	GALVAN, Thiago
RIVERO, Ivana Mariela	JARAMILLO, Ayelén
BATTAGLINO, Tomás Odilio	ROMERO, María Belén

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando	GATTI, Fernando Marín
--------------------------	-----------------------



LUNA, Adriana Beatriz

FERREYRA, Germán Enrique

**DOCENTES:**

Fac. de Lenguas

Dra. RUEDA, Nelly Elena María

Lic. DREWNIAK, Florencia

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Psicología:

Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. URCIUOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Ciencias Sociales

Mgter. CUELLA, Silvina Alejandra

Lic. BERMUDEZ, Sabrina

Fac. de Artes

Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Ciencias Químicas

Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias de la Comunicación

Dra. BOITO, María Eugenia

Mgter. ULLA, Cecilia Blanca

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Odontología

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Derecho:



Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo

SUMARIO:

- I.- -PUBLICIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE POSGRADOS.  
-RENUNCIAS POR JUBILACIONES.  
-COMISIÓN AD.HOC DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. INTEGRANTES. DESIGNACIÓN.  
-ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. GOLPE DE ESTADO. PROYECTO DE DECLARACIÓN.  
-SETENTA AÑOS DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA. PROYECTO DE DECLARACIÓN.  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 5.
- II.- DR. HONORIS CAUSA ÉRIC GOERGES JEAN CHRISTIAN LURENT. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR. APROBACIÓN. Pág. 6.
- III.- ACTA. APROBACION. Pág. 8.
- VI.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
- VII.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 9.
- VIII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 9.
- IX.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 56.
- X.- -PUBLICIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE POSGRADOS.  
-RENUNCIAS POR JUBILACIONES.  
-COMISIÓN AD.HOC DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. INTEGRANTES. DESIGNACIÓN.  
-ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. GOLPE DE ESTADO. PROYECTO DE DECLACIÓN.  
-SETENTA AÑOS DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA. PROYECTO DE DECLARACIÓN.  
APROBACIÓN. Pág. 56.

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



*-En la ciudad de Córdoba, a doce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 58.*

I.

**-PUBLICIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE POSGRADOS.**

**-RENUNCIAS POR JUBILACIONES.**

**-COMISIÓN AD.HOC DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. INTEGRANTES. DESIGNACIÓN.**

**-ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. GOLPE DE ESTADO. PROYECTO DE DECLARACIÓN.**

**-SETENTA AÑOS DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA. PROYECTO DE DECLARACIÓN.**

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Buenas tardes a todos y a todas.

Habiendo quórum, siendo hora y conforme al artículo 18 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Se han acordado en comisión el tratamiento sobre tablas de los siguientes puntos: uno, es el referido a la publicidad y puesta en marcha de los posgrados, expediente 3; luego, hay tres expedientes a los cuales se refirió la directora del Colegio Manuel Belgrano, respecto a renunciaciones por acogerse a jubilaciones, que necesitan un tratamiento urgente, por lo tanto, pide que se traten sobre tablas y, finalmente, la actualización de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc de los Derechos Estudiantiles, la cual incorporaría los siguientes cambios: Mohaded ingresaría en reemplazo de Abratte; Marinelli, en reemplazo de Ferreira, y Moreno, en reemplazo de Amatti, por los estudiantes.

Si están de acuerdo los puntos que acabo de decir, los trataríamos al final de la sesión sobre tablas.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Yo tengo dos proyectos de declaración, que son borradores, si hay consenso para aprobarlos, después, al final de la sesión, se pueden incorporar.

Me había comprometido, así me lo habían solicitado algunas decanas, decanos, vicedecanos en relación a lo que está pasando en Bolivia, y la otra declaración es por los setenta años de la gratuidad de



la Universidad. Pido el tratamiento sobre tablas y si hay consenso quedaría aprobado, les doy los borradores y lo tratamos al final.

Voy a leer el primer proyecto.

**EI H. CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que, como es de público conocimiento, la renuncia de Evo Morales Ayma a la presidencia constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, ha sido el resultado de un golpe de Estado que implica una grave interrupción al orden democrático boliviano;

Que ante tal situación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) emitió, con fecha 10 de noviembre del corriente año, un comunicado en el que expresa -a más de su solidaridad con el pueblo boliviano- el "( ... ) firme rechazo al golpe de estado que se llevó a cabo en el hermano país, donde se forzó las renuncias del presidente constitucional Evo Morales Ayma y del vicepresidente Álvaro García Linera. Asistimos con mucha preocupación al regreso de la tutela sobre nuestras democracias por parte de las fuerzas armadas y de seguridad que, de esta manera, subvierten su función constitucional y le dan la espalda a las decisiones de nuestros pueblos. Además, la actitud violenta de grupos que han desoído los llamamientos internacionales y del propio gobierno de Bolivia conmociona y avasalla todas las normas y principios de la vida democrática en la región latinoamericana";

Que, inclusive, desde el CIN se ha instado "( ... ) al inmediato cese de hostilidades contra el pueblo y reclamar la inmediata salida a través de la vía constitucional, con democracia y respeto total a las leyes", a la par de solicitarse a los presidentes elegidos democráticamente en América Latina y el mundo que "condenen estas prácticas antidemocráticas y contribuyan al restablecimiento del diálogo y la paz social en el país hermano, con todas las garantías para que el pueblo pueda elegir con libertad";

Que sentado ello se impone hacer notar que, en anteriores oportunidades, este Honorable Cuerpo ha tenido presente que la defensa de la democracia, el Estado de Derecho, el orden constitucional, la paz social y el irrestricto respeto a los derechos humanos en la región entraña "( ... ) una bandera que debemos levantar todas las naciones Latinoamericanas". Esta última parte la he tomado de una declaración de este Honorable Cuerpo, la número 9 del año 2010.

El otro proyecto es en relación a los setenta años de la gratuidad de la Universidad, el próximo 22 de noviembre.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que la gratuidad universitaria resultó establecida el 22 de noviembre de 1949, a través del Decreto 29.337/49 del Presidente Juan Domingo Perón, en virtud del cual se suprimieron todos los aranceles a la enseñanza superior, bajo la siguiente consideración: "( ... ) el engrandecimiento y auténtico progreso de un Pueblo estriba en gran parte en el grado de cultura que alcanza cada uno de los miembros que lo



componen ( ... ) una forma racional de propender al alcance de los fines expresados es el establecimiento de la enseñanza universitaria gratuita para todos los jóvenes que anhelan instruirse para el bien del país";

A partir de entonces y mediante el diseño de políticas públicas educativas como, por ejemplo, el otorgamiento de becas en 1947, la creación de la Universidad Obrera Nacional en 1948, la eliminación de los aranceles universitarios en 1949, etcétera, se corroboró un impulso en la matrícula universitaria, pues de 40.284 estudiantes registrados en 1945, la cifra se elevó a 138.871 en 1955;

De esta manera, la educación se transformó definitivamente en un bien público, a la par de exhibirse como una genuina herramienta de movilidad social, influyendo no sólo en el bienestar de cada estudiante y su grupo familiar, sino en el de toda la sociedad argentina;

Por lo expuesto, corresponde conmemorar el progreso que la gratuidad universitaria conllevó para el desarrollo de las instituciones de educación superior en nuestro país, con vista al objetivo -pergeñado el 22 de noviembre de 1949-: "es función social del Estado amparar la enseñanza universitaria";

Asimismo, este Cuerpo adhiere a todos los actos conmemorativos que se desarrollen en el ámbito de esta Universidad, invitando a las distintas Unidades Académicas que forman parte de esta Casa de Estudios a otorgar amplia difusión a fin de garantizar su plena participación y sugerir no se computen las inasistencias de los estudiantes que manifiesten su voluntad de concurrir a dichos actos.

Comuníquese y dese amplia difusión."

Estos son dos borradores, le sacamos algunas copias para que vayan circulando y si quieren, pueden agregar algo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Quedan aprobados los tratamientos sobre tablas.

## II.

### **DR. HONORIS CAUSA ÉRIC GOERGES JEAN CHRISTIAN LURENT. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR. APROBACIÓN.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Estoy viendo el temario y respecto del punto 41 del Orden del Día -acá le voy a pedir una ayuda a la decana de la Facultad de Psicología-, este Cuerpo, en la sesión del día 6 del mes de agosto del 2019, aprobó una propuesta de la Facultad de Psicología otorgándole el título de doctor honoris causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Éric Laurent. Conforme a los artículos 22 y 23, para alterar el Orden del Día -porque hay que modificarlo una vez que aprobemos el punto 41- porque hay que modificar la resolución de este Cuerpo, ya que la entrega del doctor honoris causa es el día 2 de diciembre. Si nosotros aprobamos el punto 41, hay que modificar luego la resolución del Consejo Superior.

Entonces, pido que se altere el Orden del Día, que tratemos el punto 41 y una vez aprobado, pido tratamiento sobre tablas para modificar la resolución del Consejo Superior y donde dice: "...Eric LAURENT ...", debe decir: "Éric Georges Jean Christian LAURENT ...". A él se le tiene que entregar la resolución que



no va a dar cuenta exactamente del nombre de él. Entonces, hay que entregar la resolución del Consejo Superior más la nueva rectificando la que se aprueba en este momento.

¿Está claro? ¿Le parece bien, decana?

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Se entiende que hay que rectificarlo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Para cambiar o modificar, si nosotros no alteramos el Orden del Día, conforme a los artículos 22 y 23, va a quedar aprobado dentro de media hora el punto 41, pero no se va a modificar la resolución del Consejo Superior. Resulta que el día 2 de diciembre hay que entregarle la resolución del Consejo Superior -no del Consejo Directivo- y para entregársela hay que darle dos resoluciones, la anterior y la de hoy rectificando si nosotros no hacemos eso va a quedar la otra y no se puede modificar.

Alteramos el Orden del Día y se trata el punto 41, una propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología.

**41.**

*-Expte:0052024/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 1964/2019 y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2019-924-EUNC-REC, donde dice "...al Dr. Éric LAURENT...", debe decir "... al Dr. Éric Georges Jean Christian LAURENT...", por haberse cometido en un error involuntario de tipeo según consta fs. 2, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.*

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Ahora pido el tratamiento sobre tablas, conforme lo que acaba de resolver el Cuerpo, para modificar la resolución que este mismo Cuerpo dictó el 6 de agosto de 2019. El artículo 1° dice, donde se refiere al título doctor honoris causa de la Universidad Nacional de Córdoba y donde dice "...al Dr. Éric LAURENT...", debe decir "... al Dr. Éric Georges Jean Christian LAURENT...".

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado el punto 41 y la modificatoria, la rectificación de la resolución de este Cuerpo.

**III.  
ACTA.**



*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 14 del 29 de octubre de 2019, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.*

#### IV.

#### ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 36 de fecha 4 de noviembre de 2019.*
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 37 de fecha 11 de noviembre de 2019.*

#### V.

#### RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

- 1.-Expte:0048688/2019 - RR-2019-2511-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de modificación de plantas de cargos de la Secretaría de Asuntos Académicos y de la Secretaría General.*
- 2.-Expte:0010703/2019 - RR-2019-2519-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de plantas de personal Nodocente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de la Facultad de Filosofía y Humanidades.*
- 3.-Expte:0048301/2019 - RR-2019-2525-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Particular de Pasantías (Ley 26.427) de que se trata.*
- 4.-Expte:0048345/2019 - RR-2019-2554-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico que en proyecto corre a fs. 9/12 a celebrar con el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba, y autorizar a la Sra. Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.*
- 5.-Expte:0052079/2019 - RR-2019-2557-E-UNC-REC - Declarar de Interés General a las "V Jornadas sobre Cooperativas, Mutuales y Organizaciones No Lucrativas de la Economía Social", que se llevara a cabo el día 31 de octubre de 2019 en el Anfiteatro de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.*
- 6.-Expte:0036747/2019 - RR-2019-2562-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos Nodocentes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.*
- 7.-Expte:0043532/2018 - RR-2019-2564-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de modificación de planta de cargos de personal Nodocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia.*
- 8.-Expte:0039136/2019 - RR-2019-2569-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Obra Social Universitaria (DASPU), obrante a fs. 8/10, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirlo en representación de ésta Casa.*
- 9.-Expte:0052064/2019 - RR-2019-2583-E-UNC-REC - Declarar de interés universitario a la "Jornada de Derecho de las Familias - Sus desafíos y nuevas realidades", a realizarse el 11 de noviembre de 2019 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho.*
- 10.-Expte:0060172/2018 - RR-2019-2588-E-UNC-REC - Ampliar el Anexo de la Resolución Rectoral RR-2019-1173-E-UNC-REC; incorporando en su listado al agente Leg. 80.261 ALIAGA, Mariano, Cargo actual 3665/5B, Puntos actuales 1,44, Tareas Jefe de División Imprentas y Presupuestos, Cargo propuesto 3664/5B, Puntos propuestos 1,73.*
- 11.-Expte:0046130/2018 - RR-2019-2590-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de personal Nodocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia.*



12.-Expte:0024747/2019 - RR-2019-2594-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos Docentes del Instituto de Hematología y Hemoterapia. RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

13.-Expte:0003282/2019 - La Facultad de Ciencias Médicas, RD-2019-4949- E-UNC-DEC#FCM, aprueba la modificación de planta de cargos docentes de la Escuela de Nutrición de la citada Facultad.

**VI.**

**DESPACHOS DE COMISIÓN:**

**Carrera de Grado**

**1.**

-Expte:0051161/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y en consecuencia convalidar lo actuado por la citada Unidad Académica desde el año 2011, a través de su Resolución HCD 664/2011, en relación a la Carrera de Ciencias Biológicas, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de fs. 4. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Carreras de Posgrado**

**2.**

-Expte:0053281/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 771/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Gestión de la Ingeniería Urbana y Regional, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de la Subsecretaría de Posgrado de fs. 107 a 110 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 111 y 246. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

**3.**

-Expte:0042132/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1309-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 855 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 856. Dejar sin efecto la Resolución HCS 1656/2017. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

En consideración, si no hay observación se dan por aprobados los puntos 2 y 3.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.



### Licitación Pública

4.

-Expte:0027273/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 162 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 23/2019 cuyo llamado fue autorizado por RR-2019-1536-E-UNC-REC y que fuera convocada para "Recuperación y puesta en valor Pabellón Francia, Pabellón España, Pabellón Residencial y Pabellón Brujas UNC", a GRIGIO SA (CUIT 30-71578829-9) por un monto total de \$10.030.323,34 (Pesos diez millones treinta mil trescientos veintitrés con 34/00), Imputación PROFOIN - Facultad de Filosofía y Humanidades, de acuerdo a la nota de fs. 131, teniendo en consideración el Dictamen de Evaluación 224/2019 que consta a fs. 155 y el DDAJ-2019-66104-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 163 cuyos términos se comparten, y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la Ord. HCS 10/2012.

Consiliario Battaglino.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** En este punto, más allá que lo voy a acompañar, una vez analizada la licitación que es muy importante para la comunidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades, porque es una puesta en valor de los principales pabellones de nuestra Facultad, hay algunos puntos de la licitación, especialmente los que refieren a lo que se va a invertir en el eliminado de murales y grafitis que, en la consideración de la falta de aulas y de las condiciones de cursado que tenemos, es un poco exagerado pensar en cómo quitar algunos murales o grafitis de la Facultad, sin dejar de lado que es importante poner en valor estos edificios que son históricos y que son muy importantes.

Simplemente consideramos que es un avance que se arreglen las fachadas y algunas cuestiones estructurales, y manifestar que esperamos que esto sea un avance para una reparación estructural de dichos edificios.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Dezzutto.

**SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.-** Lo que quiero comentar es en honor de la gente que ha estado trabajando para producir este expediente, que está trabajando en las licitaciones y demás, en donde además, ustedes saben que nuestra Facultad muy probablemente sea la que tiene mayor cantidad de pabellones históricos que son patrimonios de la Universidad y del Estado, y no somos, justamente, una facultad rica, no tenemos aportes de terceros, no tercerizamos nada. Esa situación hace que entienda lo que dice el consiliario pero, en rigor, la cuestión de lo que se llama la puesta en valor lo que aquí se supone que tiene esa cuestión de los grafitis es pintar, entonces, con grafitis o sin grafitis, se pinta, con una característica que tiene nuestra Facultad: los edificios van a pintarse, pero si hay solicitudes de autorización a las autoridades decanales o Consejo Directivo, como siempre se hace, de organizaciones sociales o de espacios territoriales con los que trabajamos para poder dejar sumar causas sociales en esos lugares, la van a tener. Y la puesta en valor supone un trabajo sobre el espacio. Lo que quiero decir es que no es una erogación a disponer sino que está dispuesta en el trabajo estructural que, además, de



lo que es -si uno mira el expediente- las fachadas, como tienen ornamentación de madera, una madera que tiene sus años, que está expuesta al exterior, también tiene que ver con cuestiones estructurales internas, que es tanto la reparaciones de tableros eléctricos, el apuntalamiento de alguna ornamentación de madera que, eventualmente y por el paso del tiempo, puede tener el peligro de caerse aunque sea un pedazo chiquitito pero que puede generar un problema grande. Tableros eléctricos, instalaciones de lo que es la circulación de agua -porque los caños, obviamente, no están adecuados a los tiempos-, el problema de la calefacción en esos lugares que tomar examen en invierno es una actividad de alto rendimiento, etcétera.

Lo que quiero decir es que cuando uno consulta el expediente y va mirando punto por punto el diagnóstico edilicio que hicimos, de las tareas se desprende que lo que vos solicitas está sobre la mesa y lo que tiene que ver con los grafitis es pintar porque hay que remozar la pintura cada tanto no para sacar las marcas e inscripciones que pueden haberse hecho con relación a murales o cuestiones de esas sino porque la pintura, sobre todo la exterior, defiende y protege al edificio en su zona más expuesta.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**Profesores Plenarios - Designación**

5.

*-Expte:0051956/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-262-E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Arq. Mariano FARACI (Leg. 26.603), como Profesor Titular Plenario con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Arquitectura I A de la Carrera de Arquitectura, en el marco de lo establecido por la Ordenanza HCS 12/1989; teniendo en cuenta el dictamen que consta a fs. 103 del Comité Evaluador designado por la RHCS-2018-1560-E-UNC-REC, y lo autorizado por la RHCS-2018-500-E-UNC-REC.*

6.

*-Expte:0032093/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-261-E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al D.I. Mario Emilio IVETTA (Leg. 34.171), como Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la Cátedra de Introducción al Diseño Industrial B de la Carrera de Diseño Industrial, en el marco de lo establecido por la Ordenanza HCS 12/1989; teniendo en cuenta el dictamen que consta a fs. 47/48 del Comité Evaluador designado por la RHCS-2018-1560-E-UNC-REC, y lo autorizado por la RHCS- 2018-1656-E-UNC-REC.*

Decana Peralta.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.**- Solicito la abstención en el punto 5.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observación se dan por aprobados por puntos 5 y 6.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados.  
**Profesor Plenario - Informe de Actividades**

7.

*-Expte:0044693/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 224/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades realizadas en el período 2014/2019 por el Profesor Titular Plenario Pablo Alberto DE GIUSTO (Leg. 29800), designado por Res. HCS 1119/2014; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º de la Ordenanza HCS 10/1991.*

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Designaciones por Concurso**

8.

*-Expte:0051807/2012 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-529-E-UNC-DEC y, en consecuencia, designar por concurso al Ab. José María PÉREZ PAZ (Leg. 39.649), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Sociedades Comerciales, Asignación Principal: Sociedades Comerciales, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Ab. PÉREZ PAZ de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 118/120.*

9.

*-Expte:0025981/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 577/2019 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Fabián Pío GARCÍA (Leg. 36.094), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales de la Escuela de Filosofía, por el término reglamentario de 7 (siete) años.*

10.

*-Expte:0062575/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 576/2019 y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Diego GARCÍA (Leg. 38.374), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Historia del Libro y las Bibliotecas de la Escuela de Bibliotecología, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Prof. GARCÍA de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 304/310.*

11.



-Expte:0024494/2013 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 247/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Mgter. Silvia Graciela VIVAS (Leg. 39.616), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Psicología Criminológica, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Mgter. VIVAS de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 5 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 212/216.

12.

-Expte:0021721/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 811/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Claudia Susana RODRÍGUEZ (Leg. 43.643 - DNI 24.884.729), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Morfología Animal e Histotecnología Aplicada al Procesamiento de Material Biológico del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

En consideración, si no hay observación se dan por aprobados los puntos 8 a 12 inclusive.

#### **-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Llamados a Concursos**

13.

-Expte:0026192/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 544/2019 y Decanal 2115/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en las Asignaturas: Matemática II, Estadística y, Probabilidad y Estadística, del Departamento Matemática. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la Resolución HCD 544/2019.

14.

-Expte:0030494/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 649/2019 y Decanal 2109/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en las Asignaturas: Electrónica Análoga II y Electrónica, del Departamento Electrónica. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

15.

-Expte:0038402/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 730/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en las Asignaturas Introducción a la Matemática y Análisis Matemático I, del Departamento Matemática. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

16.



-Expte:0052458/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su RHCD-2019- 122-E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Arquitectura II A, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

17.

-Expte:0048544/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 575/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

En consideración, si no hay observación se dan por aprobados los puntos 13 a 17 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Llamado a Concurso - Dejar sin efecto**

18.

-Expte:0021060/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1098-E-UNCDEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI N°4 - Hospital Misericordia que fuera aprobado por Resolución HCS 824/2017, teniendo en consideración el DDAJ-2019-66103-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 191 cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad

**Comités Evaluadores**

19.

-Expte:0005192/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 194/2019 y 749/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Física General del Departamento Física, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/as Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

20.

-Expte:0012029/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en sus Resoluciones HCD 137/2019, 330/2019, 361/2019, 421/2019 y 485/2019, las que se

15



anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador - Mixto III- de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 06/08, t. o. Res. Rec. 1933/2018. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las mencionadas Resoluciones.

21.

-Expte:0050110/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su RHCD-2019- 164-E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Tecnología - Comisión II (2019), que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

En consideración, si no hay observación se dan por aprobados los puntos 19 a 21 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Ordenanza HCS 2/2014**

22.

-Expte:0047671/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 290/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar y reconocer a la Dra. María Marcela GONZÁLEZ (Leg. 29.976) el cambio de dedicación de semi exclusiva a exclusiva en el cargo por concurso de Profesora Titular en la Cátedra de Lengua Inglesa III, Sección Inglés, en el marco de la Ord. HCS 2/2014.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Licencias**

23.

-Expte:0050396/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 1001/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI (Leg. 24.639) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva por concurso del Departamento de Farmacología, a partir del 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020.

24.

-Expte:0051456/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 978/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Sandra Elizabeth MARTIN (Leg. 27.222) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva por concurso del

16

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2020, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el día de ayer.

**25.**

-Expte:0051476/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 980/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Alejandro GRANADOS (Leg. 28.513) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2020, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el día de ayer.

**26.**

-Expte:0051386/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 975/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María Laura FANANI (Leg. 34.926) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva por concurso del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2020, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el día de ayer.

**27.**

-Expte:0051385/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 974/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Guillermo G. MONTICH (Leg. 24.268) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2020, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el día de ayer.

**28.**

-Expte:0025543/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 569/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María Cecilia AMES (Leg. 25389) en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva en la Cátedra Historia Antigua General de la Escuela de Historia, a partir del día 1 de diciembre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020.  
Consiliario Battaglino.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** Solicito abstención en el punto 28.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Queda constancia de su abstención.

En consideración, si no hay observación se dan por aprobados los puntos 23 a 28 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad los puntos 23 a 27 inclusive y el 28 con la abstención del consiliario Battaglino.

**Colegios Preuniversitarios**



29.

-Expte:0039216/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria, la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y el Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que consta de fs. 1 a 4, referido al Reconocimiento de Trayectos Formativos en Extensión en Colegios PreUniversitarios.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El punto 29 tiene algunas correcciones, algunas rectificaciones. En la foja 1, el tercer párrafo –y lo digo así para que figure en acta y no tener que hacer toda la tramitación de nuevo del expediente- para citar textualmente al Estatuto Universitario deben cambiarse las frases “a la formación profesional”, “al elevado”, “convivencia democrática” por “la formación profesional”, “el elevado” y “convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados”.

En la foja 2, el primer párrafo, dice: “Resolución Consejo Superior 1435/18”, “57410/17” y debe decir: “RR 2810, 1435 E” de acuerdo a la nueva nomenclatura del GD.

En el segundo párrafo donde dice “año xxx” se debe eliminar porque no hace referencia a ningún año, es un error que ha quedado dentro del proyecto, y en el quinto párrafo donde dice “Resolución 2551/16”, debe decir “Resolución Consejo Superior 2551/16”. Eso es lo que tengo anotado aquí.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Consiliaria Marinelli, ¿es para referirse al punto 29?

**SRA. CONSILIARIA MARINELLI.**- Sí, sobre el punto 29 que estuvimos hablando en comisión la semana pasada. Pido disculpas por los errores pero ya están salvadas todas las correcciones.

Es un orgullo que este Cuerpo pueda aprobar un proyecto hecho en conjunto entre las Secretarías de Extensión de las dos escuelas, del Colegio Nacional de Monserrat y la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en donde se reconocen los trayectos de formación de nuestros estudiantes en cuanto a lo que es el compromiso estudiantil, el trabajo y los proyectos cumplidos y presentados a nivel socio comunitario.

Como ya lo habíamos explicado antes, se trata de reconocer a nuestros estudiantes en el nivel de las carreras de grado, que ellos puedan con la acreditación correspondiente trabajar o participar como tutores de todo lo que es el trabajo socio comunitario a nivel universitario.

Acá vino la Secretaría de Extensión del Monserrat, que a lo mejor quiere decir algunas palabras y quiero presentarlos, porque Felisa y Lucas son quienes han trabajado muchísimo para poder sacar adelante este proyecto y pido mil disculpas por los errores que hubo que salvar.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Consiliario Guerra.

**SR. CONSILIARIO GUERRA.**- Compartiendo lo que decía la consiliaria, el agradecimiento a todo el Cuerpo por acompañar este proyecto de ordenanza y, obviamente, desde lo institucional también es muy fuerte para nosotros por el trabajo conjunto entre ambos colegios y la Secretaría de Extensión Universitaria, lo cual de a poco y a veces, con pasos más lentos, algunos más rápidos, nos va permitiendo



integrarnos de a poquito al entorno de la Universidad Nacional de Córdoba, ese entorno al cual siempre hemos pertenecido pero ahora lo estamos haciendo efectivo.

Obviamente, esta ordenanza nos va a permitir la valoración y la formalización de las prácticas extensionistas en ambos colegios, y esto tiene un efecto multiplicador al interior de ambos colegios. Se va a empezar a entender que la construcción del conocimiento y de los saberes y aprendizajes ya no es solamente en el aula sino que toda esta práctica que se va haciendo es un aprendizaje muy sustantivo y, obviamente, aprende mucho toda la comunidad, no solamente los estudiantes sino los que somos docentes de las escuelas y colegios preuniversitarios cada vez que realizamos esta práctica, aprendemos mucho.

Así que el agradecimiento a todos por acompañarnos en este proyecto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** María Inés Peralta.

-La consiliaria Peralta comienza hablando sin micrófono.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** ..proyectos vinculados a becas, articulados muchas veces con estudiantes universitarios y, sobre todo, fortaleciendo la articulación con los entornos locales de la escuela y sobre todo, con las escuelas primarias y secundarias. En general, estos reconocimientos en las normativas y en las cuestiones institucionales son producto de una práctica previa y la verdad es que es muy importante reconocer esa trayectoria. Felicitaciones. Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Se merece un aplauso por el punto 29. (Aplausos).  
En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**30.**

*-Expte:0041433/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano mediante su Nota 362/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva, por acogerse al beneficio jubilatorio, del Prof. Daniel Eugenio Ramón DEL VALLE (Leg. 33.107), a partir del 1 de enero de 2020, a los siguientes cargos y horas cátedra:  
8 hs. cátedra de Programación Lógica (Cód. 228 - Titular con vencimiento)  
6 hs. cátedra de Programación Aplicada II (Cód. 228 - Titular con vencimiento)  
En ambos casos de la Carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos 3 hs. cátedra de Introducción a la Informática (Cód. 228 - Titular con vencimiento)  
De la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera 22 hs. cátedra de Informática (Cód. 318 - Titular con vencimiento)*



Todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6.

31.

-Expte:0041506/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada al Decreto 9202/1962, de la docente María Cristina ROCHA (Leg. 34.381) a un cargo de Bibliotecaria (Cód. 219) en condición de Titular con vencimiento, a partir del 1 de octubre de 2019. Todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5.

32.

-Expte:0031852/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva a partir de 22 de julio de 2019, para acogerse al beneficio jubilariorio, presentada por el Prof. José Alberto CASAS (Leg. 21.002), a los siguientes cargos y horas cátedra, todas ellas en carácter de Titular con vencimiento:

- 8 hs. cátedra de Educación Artística (Cód. 229)
- 3 hs. cátedra de Historia del Arte (Cód. 229)
- 1 hs. cátedra de Historia del Arte (Cód. 229)
- 1 hs. cátedra de Historia del Arte (Cód. 229)
- 2 hs. cátedra de Plástica I (Cód. 229)
- 2 hs. cátedra de Plástica (Cód. 229)
- 2 hs. cátedra de Educación Artística (Cód. 229)
- 1 hs. cátedra de Historia del Arte (Cód. 229)
- 2 hs. cátedra de Plástica (Cód. 229)
- 4 hs. cátedra de Dibujo Lineal y Técnico I (Cód. 228)

Todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6.

33.

-Expte:0039568/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en sus notas de fs. 10 y 21 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012, de la Prof. María José ALCAZAR (Leg. 39.448) en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Inglés IV hasta el 5 de septiembre de 2023. Convalidar las Resoluciones del Director del Colegio Nacional de Monserrat nros. 45/2018, 112/2018, 198/2018 y 298/2018, en lo referido a las designaciones interinas de la Prof. María José ALCAZAR (Leg. 39.448). Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 22.

34.

-Expte:0039636/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en sus notas de fs. 10 y 21 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012, de la Prof. María Eugenia CORNET (Leg. 39.438) en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Inglés V hasta el 5 de septiembre de 2023. Convalidar las Resoluciones del Director del Colegio Nacional de Monserrat nros. 45/2018, 112/2018, 198/2018 y 297/2018, en lo referido a las designaciones interinas de la Prof. María Eugenia CORNET (Leg. 39.438). Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 22.



**35.**

-Expte:0050850/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva a partir del 1 de noviembre de 2019, para acogerse al beneficio jubilatorio, presentada por la Prof. Elsa Beatriz MARCUCCI (Leg.25.216), a 6 hs. cátedra de Química Analítica con carácter de Titular con vencimiento (Cód.228). Todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5.

En consideración, si no hay observación se dan por aprobados los puntos 30 al 35 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Reválidas de Títulos**

**36.**

-Expte:0036822/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1317-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, otorgar al Sr. Edgar Josué GUZMÁN ALBORNOZ, Pasaporte N° 142435016, la reválida de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad de Los Andes - República Bolivariana de Venezuela, con el Título de Médico que otorga esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011, 2/2013 y Res. HCD 932/2012.

**37.**

-Expte:0007399/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1339-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, no otorgar al Sr. José Neptaly AYALA MENDOZA Documento N° 95.759.068, la reválida de su Título de Doctor en Medicina y Cirugía expedido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - República de Honduras, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias, conforme lo previsto en el Art. 11° Ordenanza HCS 10/2011.

**38.**

-Expte:0005425/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1336-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, no otorgar a la Sra. Aletzaida María CHIRGUITA VERA, Pas. P140988732, la reválida de su Título de Médica Cirujana expedido por la Universidad del Zulia - República Bolivariana de Venezuela, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias, conforme lo previsto en el Art. 11° Ordenanza HCS 10/2011.

**39.**

-Expte:0027849/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1344-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, no otorgar a la Sra. Sharel Daniela MAZARA FORTUNATO, Pas. SP 1294081, la reválida de su Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad Central del Este - República Dominicana, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias, conforme lo previsto en el Art. 11° Ordenanza HCS 10/2011.

**40.**

-Expte:0036230/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1340-E-UNC-DEC#FCM, la que se



anexa a la presente, y en consecuencia, no otorgar a la Sra. Cristina Alejandra REYNOSO DE LA ROSA, Pas. RD 4228435, la reválida de su Título de Doctora en Medicina expedido por la Universidad Iberoamericana - República Dominicana, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias, conforme lo previsto en el Art. 11º Ordenanza HCS 10/2011.

En consideración, si no hay observación se dan por aprobados los puntos 36 al 40 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Rectificación**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** El punto 41 ya ha sido aprobado.

**42.**

-Expte:0058858/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su RHCD-2019- 273-E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2018-1625-E-UNC-REC, en lo referido a los miembros externos (titular y suplentes) y el tercer miembro (segundos suplentes) por la Facultad, en la conformación del Comité Evaluador del Área Tecnología - Comisión I (2018), manteniéndose firmes las restantes partes de la mencionada Resolución HCS.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Renovación de Designaciones por Concurso**

**43.**

-Expte:0050774/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-286-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Martín Germán VARAS, Leg. 47762, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Instalaciones II - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 8 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6977, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**44.**

-Expte:0049391/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-289-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Emilce Vanina DALVIT, Leg. 49061, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Práctica Profesional Asistida de la Carrera de Arquitectura a partir del 23 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6975, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**45.**

-Expte:0048627/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-288-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia,



renovar la designación por concurso de la Arq. Romina Natalia CARRIGNANO, Leg. 48240, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Topografía de la Carrera de Arquitectura a partir del 24 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6976, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

46.

-Expte:0048631/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-285-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Gabriela Anahí BATTISTELLA, Leg. 48088, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Topografía de la Carrera de Arquitectura a partir del 24 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6978, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

47.

-Expte:0054505/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-531-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ab. José María PÉREZ PAZ, Leg. 39649, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Sociedades Comerciales, Asignación Principal: Sociedades Comerciales a partir del 14 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 26 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6968, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

48.

-Expte:0052493/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-532-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Sandra del Valle RAMALLO, Leg. 35211, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Información, Asignación Principal: Tecnologías de Información I a partir del 13 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 69 a 74, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6970, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

49.

-Expte:0054652/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-537-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Esp. Jorge Luis PIÑONES, Leg. 28641, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Información, Asignación Principal: Tecnologías de Información I a partir del 13 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 30 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6969, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

50.

-Expte:0005019/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-530-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la

23



designación por concurso del Mgtr. Mauricio Adrián MARIONSINI, Leg. 43981, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Asignación Principal: Derecho Laboral y de la Seguridad Social a partir del 17 de Mayo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 68, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6971, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

51.

-Expte:0006324/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 738/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Pablo Eduardo BRUNO, Leg. 37605, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en Propulsión y en Máquinas II del Departamento Máquinas a partir del 18 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 11 a 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6952, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

52.

-Expte:0004641/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 740/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Ana María PALAZÓN, Leg. 34518, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, en Legislación y Ética Profesional - Ingeniería Legal y Ética - Ingeniería Legal y en Gestión de las Organizaciones Industriales, del Departamento Ingeniería Económica y Legal a partir del 17 de Agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 13 a 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6959, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

53.

-Expte:0005169/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 739/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Pablo Ernesto HERENÚ, Leg. 42671, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Termotecnia y Máquinas Térmicas del Departamento Máquinas a partir del 7 de Junio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 13 a 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6966, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

54.

-Expte:0004065/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 659/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ernesto Matías SCHNEITER, Leg. 47819, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en Materiales II y en Materiales Ferrosos y No Ferrosos del Departamento Materiales y Tecnología a partir del 5 de Julio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6963, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

55.

-Expte:0050931/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 745/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Jorge Eduardo BOIOLA, Leg. 46326, en el cargo de Profesor Asociado con

24



dedicación exclusiva, en Economía y en Gestión de Organizaciones Industriales del Departamento de Ingeniería Económica y Legal a partir del 30 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6960, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

56.

-Expte:0004834/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 741/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Claudia Ester ORONÁ, Leg. 31956, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en Problemática y Gestión Ambiental y en Química Analítica General del Departamento Química Industrial y Aplicada a partir del 29 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 52 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6957, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

57.

-Expte:0004875/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 742/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Cecilia PENCI, Leg. 46106, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en Química Analítica Instrumental, Química Orgánica de los Recursos Naturales y en Proyecto Integrador del Departamento Química Industrial y Aplicada a partir del 15 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 115 a 121, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6947, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

58.

-Expte:0005245/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 736/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Fernando Javier CORNEJO, Leg. 31992, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en Legislación y Ética Profesional - Ingeniería Legal y Ética - Ingeniería Legal y en Gestión de las Organizaciones Industriales, del Departamento Ingeniería Económica y Legal a partir del 3 de Agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6953, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

59.

-Expte:0005416/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 744/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. María Andrea MARÍN, Leg. 25768, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en Práctica de Producción, Seguridad y Calidad y en Química Analítica General del Departamento Química Industrial y Aplicada a partir del 16 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 87 a 92, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6949, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

60.



-Expte:0005845/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 746/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. María Eugenia DURAND, Leg. 35356, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en Operaciones Unitarias II del Departamento Química Industrial y Aplicada y en Gestión Ambiental II del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente a partir del 6 de Septiembre de 2018 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 126 a 134, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6942, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

61.

-Expte:0005216/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 743/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Héctor Edgardo MARTÍNEZ, Leg. 23910, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en Ingeniería Legal del Departamento Ingeniería Económica y Legal a partir del 5 de Junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6948, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

62.

-Expte:0003329/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 237/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. María Gabriela CULASSO, Leg. 37715, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en Estructuras Metálicas y de Madera del Departamento Estructuras a partir del 4 de Julio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 27 a 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6965, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

63.

-Expte:0008412/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1351-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Ana Carolina MARTINI, Leg. 39211, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana a partir del 1 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6974, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

64.

-Expte:0015931/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1347-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María de Lourdes NOVELLA, Leg. 30969, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular a partir del 1 de Noviembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 74 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6972, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

65.



-Expte:0017019/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1349-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Emilia SANTILLÁN, Leg. 28619, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana a partir del 1 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 74 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6973, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

66.

-Expte:0005571/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en sus Resoluciones HCD 46/2019 y 129/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Leticia ECHAVARRI, Leg. 80619, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura/Área: "Administración y política pública - Políticas Sociales" (Estado, políticas públicas y sociedad, línea de investigación: Políticas de trabajo y políticas sociales) del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) a partir del 26 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 233 a 235 y su ampliación de fs. 247 a 248 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6989, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

67.

-Expte:0005542/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 302/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Silvina SMITH, Leg. 26734, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 92 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6979, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

68.

-Expte:0005585/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 296/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Héctor Hugo SEGNORILE, Leg. 45958, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear a partir del 13 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 100 a 102, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6987, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

69.

-Expte:0005625/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 303/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Nicolás WOLOVICK, Leg. 35290, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Área Ciencias de la Computación a partir del 1 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 73 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6984, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

70.



-Expte:0003322/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 297/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Walter Daniel ALINI, Leg. 41970, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 40 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6983, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

71.

-Expte:0002818/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 298/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Damián BARSOTTI, Leg. 34577, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Área Ciencias de la Computación a partir del 1 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 84 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6982, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

72.

-Expte:0004610/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 299/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Laura BRANDÁN BRIONES, Leg. 37608, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en el Área Ciencias de la Computación a partir del 1 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6981, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

73.

-Expte:0004933/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 301/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Paula Susana ESTRELLA, Leg. 38181, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en el Área Ciencias de la Computación a partir del 1 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 95 a 97, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6988, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

74.

-Expte:0005553/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 304/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Diego Martín FORNI, Leg. 36214, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 52 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6985, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

75.

-Expte:0003636/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 282/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Leonardo DI PRINZIO, Leg. 27105, en el cargo de Profesor

28



Asociado con dedicación exclusiva, en el Grupo de Física de la Atmósfera a partir del 2 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 65 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6980, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

76.

-Expte:0005540/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 300/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Juan Eduardo DURÁN, Leg. 38086, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Área Ciencias de la Computación a partir del 1 de Julio de 2019 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6986, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

77.

-Expte:0049775/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-301-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Constantino HECHT, Leg. 45599, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Producción y Gestión de la Carrera de Arquitectura a partir del 28 de Julio de 2018 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7016, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

78.

-Expte:0049778/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-300-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Sergio Bernardino BERTINO, Leg. 49512, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Topografía de la Carrera de Arquitectura a partir del 24 de Abril de 2018 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7015, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

79.

-Expte:0005254/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 820/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gisela del Valle BAZZANO, Leg. 38221, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, en Ecología del Departamento Diversidad Biológica y Ecología a partir del 19 de Octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 27 a 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7047, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

80.

-Expte:0004732/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 817/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Elena Beatriz STRAHMAN, Leg. 34228, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en Legislación y Ética Profesional - Ingeniería Legal y Ética - Ingeniería Legal y en Gestión de las

29



Organizaciones Industriales, del Departamento Ingeniería Económica y Legal a partir del 3 de Agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 16 a 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7044, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

81.

-Expte:0004287/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 814/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Biól. Guillermo Darío SFERCO, Leg. 46228, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, en Anatomía Comparada del Departamento Diversidad Biológica y Ecología a partir del 18 de Mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 27 a 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7043, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

82.

-Expte:0002259/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 815/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Alejandra BERTOLOTTI, Leg. 30890, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en Parasitología del Departamento Diversidad Biológica y Ecología a partir del 27 de Julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7046, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

83.

-Expte:0003955/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 816/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María de los Ángeles BISTONI, Leg. 26708, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en Diversidad Animal II del Departamento Diversidad Biológica y Ecología a partir del 24 de Agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 75 a 77, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7042, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

84.

-Expte:0005551/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 821/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Natalia Evelyn DELBON, Leg. 46628, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, en Morfología Vegetal del Departamento Diversidad Biológica y Ecología a partir del 1 de Junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 30 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7045, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

85.

-Expte:0004903/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 813/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ricardo Marcelo TORRES, Leg. 34324, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en Diversidad Animal II del Departamento Diversidad Biológica y Ecología a partir del 29 de Junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité



Evaluador de fs. 34 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7049, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

86.

-Expte:0004843/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 818/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Carla LÁBAQUE, Leg. 37408, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en Ecología del Departamento Diversidad Biológica y Ecología a partir del 23 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 63 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7048, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

87.

-Expte:0016685/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1383-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Andrés Alberto PONCE, Leg. 35146, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana a partir del 1 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7002, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

88.

-Expte:0011735/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1255-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pascual Alberto ROUSSE, Leg. 27381, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6998, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

89.

-Expte:0011938/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1395-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Sergio Filiberto BLENCIO, Leg. 21828, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Física Biomédica a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 123 a 128, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7009, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

90.

-Expte:0017822/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1376-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Gloria LONGONI, Leg. 31924, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, para la Asignatura: Deontología y Problemática en Enfermería de la Escuela de Enfermería a partir del 22 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 121 a 126, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6993, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

91.



-Expte:0017017/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1380-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Carlos Dante GALETTO, Leg. 25879, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Física Biomédica a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 45, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6994, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

92.

-Expte:0016690/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1393-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Andrés Carlos KASPARIAN, Leg. 31661, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 24 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6995, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

93.

-Expte:0011253/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1391-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gustavo Andrés JURI, Leg. 40437, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra de Informática Médica a partir del 1 de Mayo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 93 a 97, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6997, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

94.

-Expte:0015942/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1392-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Luis Leonardo MANLLA, Leg. 39750, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Física Biomédica a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7006, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

95.

-Expte:0011738/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1401-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Emilia del Valle JOHANNESSEN, Leg. 23727, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura: Enfermería del Adulto y el Anciano de la Escuela de Enfermería a partir del 1 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7005, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

96.

-Expte:0016686/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1400-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ariel Gerónimo Armando BALCEDA, Leg. 40394, en el cargo de Profesor Asistente

32



con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Física Biomédica a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7004, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

97.

-Expte:0011731/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 6996 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pascual Alberto ROUSSE, Leg. 27381, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de la Unidad Hospitalaria de Cirugía 2 del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 42, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

98.

-Expte:0004397/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 426/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Aida Lucía TARDITTI, Leg. 28577, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I a partir del 26 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 79 a 83, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7027, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

99.

-Expte:0057985/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 451/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Marcelo José SALOMÓN, Leg. 38542, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a partir del 3 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 77 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7035, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

100.

-Expte:0002605/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 452/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Verónica ESCUTI ANGONOA, Leg. 40472, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado IV a partir del 3 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 130 a 134, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7019, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

101.

-Expte:0006458/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 453/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Enrique Andrés María ROLÓN, Leg. 38785, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a partir del 2 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 25 a 29, por la Comisión



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7037, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**102.**

-Expte:0057797/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 448/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Carlos Alberto TOSELLI, Leg. 36380, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a partir del 3 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 155 a 159, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7024, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**103.**

-Expte:0058878/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 450/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Eugenio Carlos SIGIFREDO, Leg. 28037, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a partir del 3 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 158 a 162, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7017, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**104.**

-Expte:0010633/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 424/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Alberto Eduardo CHIAVASSA, Leg. 27211, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal II a partir del 2 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7032, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**105.**

-Expte:0005724/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 423/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Luis María BONETTO, Leg. 24239, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I a partir del 26 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7039, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**106.**

-Expte:0002622/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 425/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Soledad RICHARD, Leg. 38806, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura Derecho 26 Privado IV a partir del 3 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 95 a 99, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7029, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**107.**

-Expte:0059212/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 394/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la



Prof. María Alejandra GUZZI, Leg. 49862, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones" a partir del 20 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7030, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**108.**

-Expte:0005447/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 337/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Luciana BENOTTI, Leg. 46570, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en el Área Ciencias de la Computación a partir del 1 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7014, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**109.**

-Expte:0003112/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 339/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Elena RUFEL FIORI, Leg. 40050, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 69 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7013, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**110.**

-Expte:0059220/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 336/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Leg. 28846, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 2 de Febrero de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7011, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**111.**

-Expte:0005088/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 338/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Ana Carolina MALDONADO, Leg. 35267, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 38, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7012, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**112.**

-Expte:0005538/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 269/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Lucía Elizabeth ARENA, Leg. 26295, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en el Grupo de Física de la Atmósfera a partir del 1 de Noviembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 165 a 167,



por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7010, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observación se dan por aprobados los puntos 43 al 112, inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017**

**113.**

-Expte:0028838/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 714/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Fernando Rafael BARRI, Leg. 80449, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Problemática Ambiental del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 77 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6943, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**114.**

-Expte:0026691/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 710/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Sergio Ricardo CANIGLIA, Leg. 25026, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Sistemas de Medición del Departamento Electrotecnia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 19 a 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6944, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**115.**

-Expte:0026019/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 711/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Sergio Ricardo CANIGLIA, Leg. 25026, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en Electrotecnia del Departamento Electrotecnia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 20 a 22, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6945, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**116.**

-Expte:0028947/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 716/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Pablo Sebastián MENÉNDEZ, Leg. 38578, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en Física I, Laboratorio de Enseñanza de la Física y de Aprovechamiento de Energía Solar del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 18 a 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6946, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**117.**



-Expte:0029071/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 719/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN, Leg. 29245, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Física II del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6950, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

118.

-Expte:0029292/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 722/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Luis Gustavo GUZMÁN, Leg. 43151, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi exclusiva en Física I del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 23 a 25, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6951, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

119.

-Expte:0027853/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 712/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Daniel Alberto PONTELLI, Leg. 23784, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Higiene y Seguridad del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 70 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6961, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

120.

-Expte:0029253/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 721/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Ricardo José SAHADE, Leg. 34395, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Ecología Marina del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6962, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

121.

-Expte:0029247/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 720/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Arq. Jesús Eduardo GIORDANO, Leg. 45176, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Gestión de Empresas del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 38 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6964, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

122.

-Expte:0028951/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 717/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Ing. Raquel del Valle BAZÁN, Leg. 38840, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación

37



exclusiva en Microbiología de los Alimentos y en Problemática y Gestión Ambiental, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 92 a 98, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6967, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

123.

-Expte:0029356/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 723/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Carlos Alberto BACA, Leg. 43828, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en Física I y en Laboratorio de Enseñanza de la Física y de Aprovechamiento de Energía Solar del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 18 a 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6954, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

124.

-Expte:0028927/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 715/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. María Jimena NORES, Leg. 37056, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en Museo Botánico del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 31 a 33, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6955, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

125.

-Expte:0028652/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 713/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Ing. Susana Cristina PÉREZ ZORRILLA, Leg. 44914, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en Higiene y Seguridad del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 24 a 28, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6956, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

126.

-Expte:0028956/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 718/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Sergio Oscar GANGI, Leg. 27523, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en Mantenimiento Industrial II, y en Laboratorio de Ingeniería y Mantenimiento Industrial del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 38 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6958, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

127.

-Expte:0042456/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 431/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Mónica VILLAGRA, Leg. 43010, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Romano, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el



respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 186 a 190, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7040, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**128.**

-Expte:0023223/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 278/2019 y 446/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Inés del Carmen ORTIZ DE GALLARDO, Leg. 39719, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Administrativo, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 45 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7038, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**129.**

-Expte:0041658/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 429/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Julio Ceferino SÁNCHEZ TORRES, Leg. 26793, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 45 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7036, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**130.**

-Expte:0042503/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 442/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Osvaldo Renato IDALGO, Leg. 44024, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 90 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7034, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**131.**

-Expte:0057386/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 204/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Luisa Isabel BORGARELLO, Leg. 25534, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Derecho Concursal y Cambiario", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 207 a 211, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7033, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**132.**

-Expte:0016286/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 228/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Juan José SAAVEDRA, Leg. 31212, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado VII, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 55 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7031, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

**133.**

-Expte:0025142/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 243/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof.



María de las Mercedes SUÁREZ, Leg. 28578, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura "Derecho Penal I", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7028, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

134.

-Expte:0035116/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 443/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Marcelo José SALOMÓN, Leg. 38542, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 53 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7026, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

135.

-Expte:0027412/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 427/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Marta Elena VIDAL, Leg. 28994, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 53 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7025, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

136.

-Expte:0035858/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 445/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Silvana María CHIAPERO, Leg. 27071, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 129 a 133, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7023, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

137.

-Expte:0044167/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 432/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Oscar Eduardo BLANCO, Leg. 39086, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado III, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 39 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7022, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

138.

-Expte:0030505/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 444/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Nicolás Luis ALEXANDROFF ZLATEFF, Leg. 43004, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado VI, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 32 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7021, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

139.

-Expte:0024363/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 270/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof.

40



Rodrigo ALTAMIRA, Leg. 46186, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 124 a 128, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7020, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

140.

-Expte:0042168/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 430/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Gustavo BARCELLONA, Leg. 26392, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado I, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 25 a 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7018, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

141.

-Expte:0031454/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1369-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. Alexandra Idel LULICH, Leg. 35757, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura: Histología de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 58 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6990, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

142.

-Expte:0031708/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1388-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. María Fernanda LEONARDI, Leg. 35263, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Asignatura: Técnicas Kinésicas I de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 48 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6991, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

143.

-Expte:0032388/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1361-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Mgter. Patricia 34 Mónica CAPRARI, Leg. 40282, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Asignatura: Evaluaciones Kinésicas de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 92 a 96, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6999, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

144.

-Expte:0032400/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1419-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Mgter. Daniel Eduardo ROMERO, Leg. 40813, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura: Física Biomédica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 52 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7000, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.



145.

-Expte:0033006/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1390-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. Sofía Margarita PEROTTI, Leg. 42323, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura: Técnicas Kinésicas Especiales de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 46 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7001, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

146.

-Expte:0032207/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1371-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. Daniela Iris MEICHTRY, Leg. 44016, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura: Técnicas Fisiokinésicas II de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 57 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7003, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

147.

-Expte:0031856/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1387-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Omar Enrique PICCA, Leg. 35457, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura: Kinesiología del Deporte de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 54 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7007, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

148.

-Expte:0032410/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1368-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Rubén Alberto SUMBAINO, Leg. 33380, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura: Evaluaciones Kinésicas de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 33 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7008, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

En consideración, si no hay observación se dan por aprobados los puntos 113 al 148, inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Recurso Jerárquico**

149.

-Expte:0063923/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Dar por desistido el Recurso Jerárquico intentado por la Prof. Raquel CARRANZA (Leg. 30.036) y el Ab. Lucas ALBANO (Leg. 34.440), en contra de la RR- 2019-538-E-UNC-REC, teniendo en consideración la nota de fs. 48 presentada por los recurrentes y el

42



DDAJ-2019-66083-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 49 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Comisión Asesora de Evaluación Docente**

150.

-Expte:0009708/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: **DESPACHO POR MAYORÍA:** Hacer lugar a la impugnación presentada por la Prof. Susana Iris ROCHA (Leg. 27.030), Profesora Titular, dedicación semi exclusiva, en el Cátedra Visión II del Departamento Académico de Artes Visuales, de la Facultad de Artes. A partir del estudio del expediente, esta Comisión acuerda con lo expuesto en la impugnación por la Lic. ROCHA, quien indica que no fueron tenidas en cuenta la totalidad de las respuestas de la encuesta a estudiantes para la valoración de su desempeño en el módulo docencia, lo que dota de inconsistencias al dictamen, concretamente en la evaluación de este módulo que aparece como "Satisfactorio con observaciones", lo que lleva a la evaluación final de la comisión evaluadora (fs. 169 a 172) como "No satisfactorio". Además en las consideraciones finales, la comisión evaluadora "reitera" la necesidad de que la Lic. ROCHA dirija equipos de investigación en función de su cargo y dedicación; en la respuesta de la impugnación presentada, la Lic. Rocha aclara y demuestra la continua actividad desarrollada en el tiempo por la impugnante. En el escrito, la Lic. ROCHA expone la razón por la cual no ha dirigido equipos de investigación en el periodo 2016-2018; demostrando que no era posible hacerlo, en función de la reglamentación vigente. Según expone en la impugnación, la profesora tenía categoría IV hasta 2017, a partir de 2017 obtuvo la categoría III. Con Categoría IV del SNI, la impugnante manifiesta que dirigió proyectos B desde 2004 a 2011. Luego y en función de la reglamentación vigente en el momento, con el máximo de funciones de dirección permitido, no pudo seguir con la dirección de este tipo de proyectos, pero se incorporó como integrante a equipos A.

Lo anterior no fue considerado por la CAED en su dictamen 613 7, por lo que mantiene lo considerado por la Comisión Evaluadora de Artes, segunda convocatoria 2018, y ratifica la evaluación como "N o satisfactoria" en función de lo expuesto, la Comisión de Vigilancia y Reglamento considera necesario hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. ROCHA, anular la evaluación la Comisión Evaluadora de Artes, segunda convocatoria 20 18, y realizar una nueva evaluación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018. **DESPACHO POR MINORÍA:** Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6137, ratificado a fs. 190 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Prof. Susana Iris ROCHA (Leg. 27 .030). Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 169/172 cuya calificación es "No Satisfactorio", y no renovar la designación por concurso de la Prof. ROCHA (Leg. 27 .030), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Visión II del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, cuyo vencimiento operó el día 15 de junio del 2018, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t. o. de la Ord. HCS 6/2008), los DDAJ-20 19-65030- E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2019-65287-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obran a fs. 182/183 y 187 respectivamente.

Hay un despacho por mayoría y otro por minoría. Me está pidiendo la palabra la decana Ana Mohaded.



**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Me gustaría aclarar un poquito nuevamente este expediente. Se trata de la evaluación de una docente. Luego de la evaluación de satisfactorio con observaciones, a los dos años debe presentarse nuevamente a evaluación. En este caso, lo que aconteció es que en la primera instancia que se presenta, la docente no carga en el SIGEVA todos los datos que correspondía, la Facultad hizo los trámites para que SIGEVA abriera fuera de término y le diera una nueva oportunidad; la docente vuelve a cargar los datos en una segunda oportunidad; va al Comité Evaluador, constituido con todas las reglas, las normativas y la calidad institucional que debe tener, lo evalúa como no satisfactorio porque al ser la segunda vez, no puede ir satisfactorio con observación, por eso va como no satisfactorio. La docente presenta una impugnación; viene a Jurídico, Jurídico aconseja no hacer lugar a la impugnación, y viene entonces esa evaluación al Comité Evaluador Docente de la Universidad; la Universidad plantea nuevamente al comité como no satisfactorio. La Comisión de Vigilancia del Superior, cuando el expediente llega acá, pide que el expediente vaya a Asuntos Jurídicos para revisarlo; Asuntos Jurídicos vuelve a decir que aconseja rechazar la impugnación. La Comisión de Vigilancia y Reglamento vuelve a pedir que se revise en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad la evaluación realizada a la docente. La Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad mantiene firme su consideración de no satisfactorio, aun así, hay un despacho que propone hacer lugar a la impugnación. Para nosotros es muy importante como Facultad poder resolver esta situación, puesto que se trata de una situación irregular en la cual está una docente evaluada con no satisfactorio, está pendiente y para nosotros es urgente resolver y es importante que el expediente pueda seguir su curso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria Boito.

**SRA. CONSILIARIA BOITO.-** Creo que sobre este tema ya hemos trabajado en varias comisiones. La decana de la Facultad de Artes ha señalado parte del recorrido del expediente y lo que he tratado de hacer con diferentes expedientes vinculados a carrera docente, tratar de hablar con los decanos, tratar de ver, cuando había una situación particular y básicamente, cuando hay impugnaciones, volver a mirar con detalle los expedientes.

Lo que ahí figura en el despacho por mayoría es que, efectivamente, se le estaba señalando algunos requerimientos a la profesora, que es una profesora titular con dedicación semi, que cuando uno ha hablado con los profesores y colegas en la CAEB, hay como una situación bastante oscura y a trabajar en el sentido de qué se le pide a un titular, qué se le pide a un adjunto y a un asistente, en función de la dedicación al momento de ser parte de la carrera docente.

En la Comisión Evaluadora se le solicitaba a la profesora y se señalaba que no había hecho investigación, y en la impugnación la profesora explica efectivamente que con categoría IV, que era la que tenía al momento, había agotado la instancia contemplada por la reglamentación de la Secretaría de Ciencia y Técnica vigente en ese momento, que era dirigir proyectos B. Estoy hablando de la reglamentación anterior.



Es decir, la Comisión Evaluadora estaba señalando, primero, que no estaba dirigiendo -cuando sí había dirigido hasta el máximo posible- y la profesora adquiere la categoría III en el 2017 cuando la evaluación es del 2018, entonces, no estaba dirigiendo pero estaba siendo parte de equipo.

Esto fue lo que fui conociendo a partir de ver el expediente, leer con detalle las impugnaciones y para mí, eso es sumamente valioso porque también nos dijeron los miembros de la CAEB que es este Cuerpo el que toma la decisión, que ellos son una comisión asesora, y es este Cuerpo en las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Enseñanza las que tienen el deber, digamos, de mirar en detalle los expedientes. Esa es la situación y coincido con lo que dice la decana que es importante que esto tenga una resolución porque creo que hace mucho tiempo que este tema ha estado en comisión, ha ido y ha vuelto. Nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, consiliaria.  
Decana Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** En relación con este tema, tengo muchísimas dudas, no he visto el expediente con profundidad, a pesar de que se ha discutido en varias ocasiones. Pero entiendo -por lo que he escuchado de la decana-, que el Comité podría haber vuelto a usar el apelativo de satisfactorio con observaciones y pedir una nueva presentación a la docente, si así lo hubiera creído pertinente. No es obligatorio dar el no satisfactorio.

En segunda instancia, este caso me retrotrae a la posición que tomó la Universidad Nacional de Córdoba al respecto de la carrera docente, que fue optar por restringir los derechos que el convenio colectivo le da a los docentes de toda las universidades Nacionales, derecho que implica que dos evaluaciones negativas mientras que en la Universidad Nacional de Córdoba mandamos a concurso a todo docente con una sola evaluación negativa. Eso en mi opinión es incorrecto, este Consejo Superior ya vendría haciendo tiempo por este caso y por otro, sumarnos al convenio colectivo nacional que claramente indica esto. No tengo dudas que la profesora no está bien asesorada, porque solamente con haber indicado que el convenio colectivo nacional le permite la opción de seguir en su cargo aun con un no satisfactorio y volver a presentarse a carrera docente, se hubiera solucionado este diferendo que hasta donde entiendo, está siendo tratado por las dificultades procedimentales de la comisión al respecto y la función que tiene el órgano de supervisión al cual en mi opinión, si bien nosotros no tenemos que hacerle caso a ojos ciegos, tiene una larga trayectoria mirando los casos de todas las facultades y que, en ese sentido, algo tienen que aportar al respecto del expediente. Sin embargo, insisto en el tema y no está de más decir que voy a ser proactiva en este asunto y voy a traer una propuesta para que, efectivamente, el convenio colectivo nacional sea el que impere con dos evaluaciones negativas para todo docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, consiliaria.  
Decana Mohaded.



**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Quiero decir una sola cosa. Quisiera aclarar en función de que hay un término que me preocupa como facultad que plantea la consiliaria Boito que habría algunas situaciones oscuras. Yo no he leído nada de eso en el expediente en relación a la segunda evaluación del Comité Evaluador de docencia universitaria, y me preocupa porque está en juego el rol de la facultad, los modos en que operó, la propuesta que hizo, la constitución del Comité Evaluador, entonces, que quede asentado que hubo ahí posiblemente y que además el Comité Asesor de Evaluación Docente ha dicho eso, realmente, me preocupa. ¿Situaciones oscuras en relación a qué?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, consiliaria.  
Consiliaria Boito.

**SRA. CONSILIARIA BOITO.-** Nadie ha puesto en duda lo que produce cada una de las facultades y eso fue el humilde intento de acompañar la lectura detallada y luminosa de cada uno de los expedientes que pasaron por mis manos. O sea, los pasos que traté de seguir humildemente fue, primero, tratar de hablar con cada uno de los decanos, porque me parece que son quienes conocen efectivamente en detalle también cómo se ha hecho realidad de manera distinta las carreras docentes, en algunos lugares hay entrevistas, en otros no, es decir, hay modalidades particulares. Esto lo he aprendido en función de ir trabajando lo más luminosamente posible en la lectura de los expedientes. Lo que dije es que en la impugnación quedaba claro algo que no quedaba claro en el dictamen, porque a la profesora se le solicita que haga evaluación y ella ya había agotado, de acuerdo a la reglamentación anterior, todo lo que es posible dirigir siendo un profesor que dirige un proyecto de categoría B. Eso es simplemente. Con los que he trabajado, otros decanos, saben muy bien que el procedimiento ha sido ese, preguntar primero, ver la modalidad, y desde la CAEB nos dijeron, cuando fui, que ellos son una comisión asesora, que enfatizaron mucho de eso, y que nos planteaban como algo que teníamos que trabajar para adelante -voy a ser muy clara- cómo evaluar a un auxiliar de un ciclo introductorio de una materia y a un profesor titular exclusivo. Cómo hay -más allá de las reglamentaciones- situaciones muy específicas, y más allá de las especificidades de cada una de las facultades. La carrera docente es para todos, entonces, la idea era cómo ir construyendo después de todo este tiempo y todo lo que usted, como parte activa, ha brindado en la experiencia de configuración de este espacio, como volver con la mejor intención sobre los pasos que estamos dando a la hora de defender los derechos de nosotros como trabajadores pero también la excelencia académica, sin que eso sea una disyunción.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, consiliaria.  
Decana Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Quería acompañar un poco el discurso de la consiliaria Boito en el sentido de que ha manifestado mucha preocupación -me consta- porque nos ha consultado, hemos leído juntos con la decana, es decir, no es una decisión que estemos tomando de manera intempestiva ni trasnochada, sino que hemos tomado una decisión basada en la lectura prolija del expediente.



Probablemente, en el momento en que la comisión lee todos los antecedentes, deja un lado de la respuesta de los alumnos, de las encuestas y las consultas y toma más relevancia otra parte; o en todo caso, ponen el acento no tanto en la actuación de la profesora sino en lo que ellos consideran "la claridad del plan", ahí también hay una palabra que tiene que ver con la claridad con que se expresa el plan de trabajo.

Me parece que es una persona que tiene 62 años, que ha estado dedicado toda una vida a la Universidad merece, por lo menos, que le demos la chance de que sea evaluada nuevamente, por eso voy a acompañar el despacho de mayoría.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Si ningún otro consiliario va a hacer uso de la palabra, habiendo un despacho por mayoría, se pone a votación dicho despacho, que dice: "... por el que se hace lugar a la impugnación presentada por la Profesora Susana Iris Rocha, Legajo 27030, profesora titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Visión II del Departamento Académico de Artes Visuales, de la Facultad de Artes. A partir del estudio del expediente, esta Comisión acuerda con lo expuesto en la impugnación por la Lic. ROCHA, quien indica que no fueron tenidas en cuenta la totalidad de las respuestas de la encuesta a estudiantes para la valoración de su desempeño en el módulo docencia, lo que dota de inconsistencias al dictamen, concretamente en la evaluación de este módulo que aparece como "Satisfactorio con observaciones", lo que lleva a la evaluación final de la comisión evaluadora (fs. 169 a 172) como "No satisfactorio". Además en las consideraciones finales, la comisión evaluadora "reitera" la necesidad de que la Lic. ROCHA dirija equipos de investigación en función de su cargo y dedicación; en la respuesta de la impugnación presentada, la Lic. Rocha aclara y demuestra la continua actividad desarrollada en el tiempo por la impugnante. En el escrito, la Lic. ROCHA expone la razón por la cual no ha dirigido equipos de investigación en el periodo 2016-2018; demostrando que no era posible hacerlo, en función de la reglamentación vigente. Según expone en la impugnación, la profesora tenía categoría IV hasta 2017, a partir de 2017 obtuvo la categoría III. Con Categoría IV del SNI, la impugnante manifiesta que dirigió proyectos B desde 2004 a 2011. Luego y en función de la reglamentación vigente en el momento, con el máximo de funciones de dirección permitido, no pudo seguir con la dirección de este tipo de proyectos, pero se incorporó como integrante a equipos A.

Lo anterior no fue considerado por la CAED en su dictamen 6137, por lo que mantiene lo considerado por la Comisión Evaluadora de Artes, segunda convocatoria 2018, y ratifica la evaluación como "No satisfactoria" En función de lo expuesto, la Comisión de Vigilancia y Reglamento considera necesario hacer lugar a la impugnación presentada por la Licenciada ROCHA, anular la evaluación la Comisión Evaluadora de Artes, segunda convocatoria 2018, y realizar una nueva evaluación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018".

Les quiero decir esto: lo he ido leyendo, hay muchas cosas que van en la parte de los considerando porque la parte resolutive es mucho más escueta, o sea, se pone a votación el despacho por mayoría y de resultar aprobado, se encomienda a la Prosecretaría esta tarea, queda exactamente lo mismo pero hay muchas cosas que van en los considerando y en la parte resolutive una distinta.



De resultar rechazado el despacho por mayoría, se pone a votación seguidamente, a continuación el despacho por minoría.

El Secretario me sugiere, si están de acuerdo con el despacho por mayoría, ¿quiénes votarían el despacho por minoría? Les quiero decir que aparte de la decana de Artes, si están de acuerdo con el despacho de mayoría, excepto la decana de la Facultad de Artes, quedaría aprobado.

En primer lugar, es una sugerencia del Secretario.

Se pone a votación el despacho por mayoría, como corresponde.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Por la afirmativa, se aprueba el despacho por mayoría.

-Votan por la afirmativa los consiliarios: Pérez, Alberto, Conrero, Recabarren, Olguín, Iriondo, Chiabrando, Barrera Buteler, Pizzi, Dezzutto, Marinelli, Guerra, Rueda, Gauna, Godoy, Urciuolo, Moiso, Brain, Boito, Scandaliaris, Vera, Morales Lamberti, Gatti, Luna, Notarfrancesco, Córdoba, Coalova, Rodríguez, Lescano, Moreno, Battaglino y Yanzi.

-Votan por la negativa los consiliarios: Mohaded, Peralta, Cuella, Aizenberg, Ávila, Garbarino Pico, Sosa, Serra, Domínguez, Cerezo Pinto y Rivero.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Con 32 votos afirmativos y 11 negativos, queda aprobado el despacho.

#### IX.

#### TOMAR CONOCIMIENTO

1.-Expte:0054051/20 19 - La Facultad de Ciencias Químicas eleva su Declaración HCD de fecha 25 de octubre de 2019 referida a los hechos de público conocimiento en la República de Chile.

2.-Expte:0055300/2019 - El Consiliario Sr. Juan GONZÁLEZ CAMACHO (DNI 3 7 .854.140) eleva su renuncia como Consiliario por el Claustro de Estudiantes a partir del 1 de noviembre de 2019.

3.-Expte:0053068/2019- La Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva informe sobre la finalización de la etapa de autoevaluación del Plan de Evaluación Institucional (PEI) de la función Investigación.

4.-ACJE-2019-19-E-UNC-JEUNC#REC- Acta de resultados definitivos y proclamación de Vocales de la Caja Complementaria de la UNC. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.

#### X.

**-PUBLICIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE POSGRADOS.**

**-RENUNCIAS POR JUBILACIONES.**

**-COMISIÓN AD.HOC DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. INTEGRANTES. DESIGNACIÓN.**

**-ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. GOLPE DE ESTADO. PROYECTO DE DECLACIÓN.**



**-SETENTA AÑOS DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA. PROYECTO DE DECLARACIÓN.  
APROBACIÓN.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Pasamos al tratamiento sobre tablas.

El primero es el expediente 52401/19, referido a la publicidad y puesta en marcha de las carreras de posgrado.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Aprobado por unanimidad.

Luego, corresponde a tres expedientes: el 52830/19, 49949/19 y el 50334/19, del Colegio Manuel Belgrano, que trata de la renuncia para jubilarse, tal como lo explicó en comisión la directora del Colegio.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Finalmente, la modificación para actualizar la integración de la comisión, que quedará integrada por Mohaded, Marinelli y Moreno.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Finalmente, quedan las dos declaraciones que nos hizo llegar el doctor Yanzi, que por lo que veo, no tienen mayores objeciones.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Para que conste en actas, en primer lugar el tema del golpe de Estado en Bolivia, con la renuncia del presidente y del vicepresidente.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

En segundo lugar, la conmemoración del 70 aniversario de la gratuidad de la Universidad de la Argentina.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Señores consiliarios, nos alegramos de vernos, levantamos la sesión.

*-Es la hora 18 y 57.*

-----

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA